



DECRETO N° 308
TEMUCO, 24 FEB 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 21.02.2023 presentada por INVERSIONES PEÑA SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28568
Actividad Económica	: VENTA DE PRODUCTOS Y ALIMENTOS PARA MASCOTAS
Código Actividad	: 477.391
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: LAUTARO N° 1298 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	: INVERSIONES PEÑA SPA
Rut	: 77.663.154-K
Nombre Rep. Legal	: PEÑA MUJICA AXEL LEANDRO
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 21.02.2023
Otorgación N°	: 46
Fecha Otorgamiento	: 22.02.2023
Rol Avalúo	: 00053-0023
Email	: [REDACTED]
Telefono	: [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JAIMÉ GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/omo

- Oficina de Partes
- Rentas



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

IDDOC 2649345